

Salto, 8 de abril de 2020

VISTO: Lo dispuesto en la ley 18.621 de 25.10.2009 por la que se consagra un Sistema Nacional de Emergencias.

RESULTANDO: I) Que el artículo 5º de la citada ley establece la integración orgánica del Sistema Nacional de Emergencias, en la que se encuentran los Comités Departamentales de Emergencias.

II) Que el artículo 12 dispone que el Comité Departamental de Emergencias estará integrado, entre otras personalidades, por el Intendente o quien éste designe en su representación, que lo presidirá.

III) Que el artículo 14 de la ley mencionada, dispone que en cada departamento habrá un Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED), coordinado por un funcionario designado por el Intendente respectivo.

CONSIDERANDO: I) Que en la actualidad, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente corresponden al Intendente, la representación de éste ante el Comité Departamental de Emergencias y la tarea de coordinador en el CECOED, las ejerce el funcionario Julio César Texeira, según Resolución Nº 160/18.

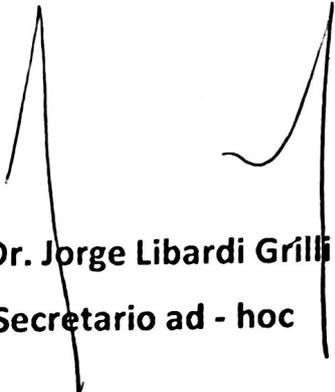
II) Que por su parte, en casos de ausencia temporal del titular del coordinador del CECOED, la tarea la desempeña el funcionario Martín Diego Fernández Rodríguez, según Resolución Nº 36/20.

III) Que es intención de esta Administración designar nuevos representantes ante los órganos referidos.

ATENCIÓN a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

- 1º) Revocar a partir del día de la fecha la Resolución Nº 160/18 de 18 de junio de 2018 y la Resolución Nº 36/20 de 23 de enero de 2020.
- 2º) Designar a partir del día de la fecha al Dr. César I. Sánchez Sena, C.I. 2.678.208-6, Credencial Cívica Serie y Número JAD 6472, su representante ante el Comité Departamental de Emergencias.
- 3º) Designar a partir del día de la fecha al funcionario JOSUÉ LIMA, C.I. 3.980.983-9, Credencial Cívica Serie y Número JCD 16992, como coordinador del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales.
- 4º) Designar como Secretario Ad-hoc, a los solos efectos de la firma de la presente Resolución, al Dr. Jorge Libardi Grilli, documento de identidad número 3.842.697-5.
- 5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección Nacional de Emergencias, a Jefatura de Policía de Salto, a la Jefatura Departamental de la Dirección Nacional de Bomberos, a la Jefatura de la Brigada de Infantería Nº 3 de Salto, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud Pública.



Dr. Jorge Libardi Grilli
Secretario ad - hoc



Dr. Alejandro Noboa Silva
Intendente